



Resolución de la Dirección Científica del Instituto de Investigación Biosanitaria ibs.GRANADA por la que se aprueba la relación DEFINITIVA de solicitantes admitidos y no admitidos para la concesión de ayudas a Proyectos de Investigación de la convocatoria de Proyectos Intramurales ibs.GRANADA 2022

RESUELVE

1º. Aprobar la propuesta de solicitantes admitidos y no admitidos a la convocatoria de ayudas para Proyectos de Investigación de la convocatoria 2022 de Proyectos Intramurales ibs.GRANADA, y que figura como Anexo I a esta resolución.

Granada 11 de octubre de 2022.

La Directora Científica del ibs.GRANADA.

Dra. María José Sánchez Pérez


ANEXO I – RESOLUCION ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS

Expediente	Grupo	IP solicitante		Causas de no admisión
INTRAIBS-2022-01	TECe18	MARIA VICTORIA CANO CORTES	ADMITIDO	
INTRAIBS-2022-02	MP17	ANA GUERRA LIBRERO RITE	ADMITIDO	
INTRAIBS-2022-03	MP12	LIDIA FREJO NAVARRO	ADMITIDO	
INTRAIBS-2022-04	MP20	BEATRIZ GARCIA FONTANA	NO ADMITIDO	No cumple requisito d)
INTRAIBS-2022-05	TEC12	INAS H FARIS AL AZZAWI	ADMITIDO	
INTRAIBS-2022-06	E14	PALOMA MASSO GUIJARRO	NO ADMITIDO	No cumple requisito d)
INTRAIBS-2022-07	TEC16	MANUEL PICON RUIZ	ADMITIDO	

Causas de no admisión:
BASE DE LA CONVOCATORIA: DISPOSICIONES ESPECIFICAS
AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
II. Requisitos de los solicitantes

- a) El/La **investigador/a principal** debe ser investigador/a del ibs.GRANADA con categoría **R2 o R3 EURAXESS** con al menos 1 año de pertenencia al ibs.GRANADA, e incluidos en el registro de investigadores a 31 de diciembre de 2021.
- b) El/La **investigador/a principal** debe poseer el **título de Doctor** en el área de Ciencias de la Salud con una antigüedad inferior a 10 años.
- c) Los/Las investigadores/as principales que resultaron beneficiarios en la convocatoria de proyectos intramurales 2021 no podrán presentar solicitudes en esta convocatoria.
- d) Al menos el **30% de los investigadores/as colaboradores** deben pertenecer a un **grupo emergente** adscrito al ibs.GRANADA.
- e) Los **integrantes de los equipos de investigación**, incluidos aquellos que sean IP, no podrán **participar en más de una solicitud**.
- f) El **grupo de investigación del IP solicitante** debe incluir la **firma del ibs.GRANADA** en al menos el **60% de las publicaciones** del grupo del año 2021.